

PÚBLICO

C.P. PMO ORDINARIO N° 12.250/13 Vrs.

HABILITA LA OPERACIÓN DE LOS MUELLES PERTENECIENTES A LA MARINA OXXEAN.

Puerto Montt, 20 de Septiembre de 2023

VISTO: lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, D.F.L. (H.) N° 292, de fecha 25 de julio de 1953; la Ley de Navegación, D.L. (M.) N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978 y sus modificaciones; el D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941, modificado por D.S. (M.) N° 359, de fecha 27 de abril de 1963, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; el D.S. (M.) N° 9, de fecha 11 de enero de 2018, Reglamento sobre Concesiones Marítimas; el D.S. (M.) N° 1, de fecha 6 de enero de 1992, Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática; el D.S. (M.) N° 397, de fecha 8 de mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje y sus modificaciones posteriores; el D.S. (M.) N° 991, de fecha 26 de octubre de 1987, que Fija la jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas de la República y establece las Capitanías de Puerto y sus respectivas jurisdicciones, modificado por el D.S. (M.) N° 391, de fecha 17 de octubre de 2019; el D.S. (MINSAL.) N° 594, de fecha 15 de septiembre de 1999, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; la Circular Marítima D.G.T.M. y M.M. Ord. N° A-31/002, de fecha 6 de diciembre de 2018, que Establece procedimiento y exigencias técnicas para la elaboración y tramitación de Estudios de Maniobrabilidad e Informes de Operación para instalaciones portuarias, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

RESUELVO:

1.- **HABILÍTASE** las condiciones de operación de la siguiente instalación portuaria:

a.- **Nombre de la Instalación Portuaria.**

Muelles Marina Oxxean.

b.- **Descripción General.**

Marina Oxxean cuenta con tres muelles; Muelle Flotante N° 1, Muelle Fijo y Muelle Flotante N° 2, los cuales han sido diseñados con el propósito de atender diferentes tipos de naves, como son los del tipo comerciales wellboat, remolcadores, barcazas, como también, de turismo, deportivas o diversión como los yates, veleros y superyates.

c.- **Ubicación.**

El citado muelle está ubicado en la ribera Weste del Canal Tenglo, Comuna de Puerto Montt, en las siguientes coordenadas geográficas:

Latitud : 41° 29' 35,92" S.
Longitud : 072° 59' 02,58" W.

d.- **Propietario.**

Puertos y Marina Oxxean Ltda.

e.- **Zona de Espera de Prácticos.**

Bahía de Puerto Montt.

El área de transferencia de Prácticos, en la Bahía de Puerto Montt, estará delimitada por un círculo con centro en Latitud 41° 29' 40" S. y Longitud 072° 56' 04" W., con un radio de un cable.

La Zona de Espera de Prácticos, es un área delimitada por los siguientes puntos geográficos:

Latitud : 41° 28' 57" S.	Longitud : 072° 55' 47" W.
Latitud : 41° 28' 57" S.	Longitud : 072° 56' 21" W.
Latitud : 41° 29' 22" S.	Longitud : 072° 55' 47" W.
Latitud : 41° 29' 22" S.	Longitud : 072° 56' 21" W.

Ref.: Carta S.H.O.A. N° 7321, edición 2004 c/c 2021.

Bahía Chincui.

El área de transferencia de Prácticos, en la Bahía Chincui, estará delimitada por un círculo con centro en Latitud 41° 31' 08" S. y Longitud 073° 01' 00" W., con un radio de 01 cable.

La Zona de Espera de Prácticos, es un área delimitada por los siguientes puntos geográficos:

Latitud : 41° 31' 36" S.	Longitud : 073° 01' 16" W.
Latitud : 41° 31' 36" S.	Longitud : 073° 00' 44" W.
Latitud : 41° 32' 00" S.	Longitud : 073° 00' 44" W.
Latitud : 41° 32' 00" S.	Longitud : 073° 01' 16" W.

Ref.: Carta S.H.O.A. N° 7322, edición 2019.

Está prohibido fondear en la Zona de Espera de Prácticos, tanto en Bahía Puerto Montt como en Bahía Chincui.

f.- **Zona de Fondeo a la Gira.**

- 1) **Punto "A"** : En Latitud 41° 28' 46" S. y Longitud 072° 56' 10" W., **al 156° y 4,1 cables** del cabezo del muelle de pasajeros de Puerto Montt, radio borneo 400 mts., profundidad de fondeo al NRS 45 mts.
- 2) **Punto "B"** : En Latitud 41° 29' 08,5" S. y Longitud 072° 56' 23" W., **al 180° y 7,5 cables** del cabezo del muelle de pasajeros de Puerto Montt, radio borneo 350 mts., profundidad de fondeo al NRS 47 mts.

- 3) **Punto "C"** : En Latitud 41° 29' 35" S. y Longitud 072° 56' 23" W., **al 180° y 1,18 millas náuticas** del cabezo del muelle de pasajeros de Puerto Montt, radio borneo 400 mts., profundidad de fondeo al NRS 27 mts.
- 4) **Punto "C1"** : En Latitud 41° 29' 30" S. y Longitud 072° 56' 47" W., **al 077° y 2,8 cables** de Punta Nalca, radio borneo 200 mts. (**para naves de menos de 100 mts. de eslora**), profundidad de fondeo al NRS 19 mts.
- 5) **Punto "C2"** : En Latitud 41° 29' 21" S. y Longitud 072° 56' 36" W., **al 063° y 4 cables** de Punta Nalca, radio borneo 200 mts. (**para naves de menos de 100 mts de eslora**), profundidad de fondeo al NRS 21 mts.
- 6) **Punto "D"** : En Latitud 41° 29' 55" S. y Longitud 072° 56' 23" W., **al 180° y 1,5 millas náuticas** del cabezo del muelle de pasajeros de Puerto Montt, radio borneo 300 mts., profundidad de fondeo al NRS 46 mts.
- 7) **Punto "E"** : En Latitud 41° 29' 47" S. y Longitud 072° 56' 47" W., **al 122° y 3,5 cables** de Punta Nalca, radio borneo 300 mts., profundidad de fondeo al NRS 38 mts.
- 8) **Punto "F"** : En Latitud 41° 30' 06" S. y Longitud 072° 57' 02" W., **al 171° y 5,2 cables** de Punta Nalca, radio borneo 300 mts., profundidad de fondeo al NRS 29 mts.
- 9) **Punto "G"** : En Latitud 41° 30' 21" S. y Longitud 072° 57' 20" W., **al 191° y 8,0 cables** de Punta Nalca, radio borneo 300 mts., profundidad de fondeo al NRS 38 mts.
- 10) **Punto "H"** : En Latitud 41° 30' 31" S. y Longitud 072° 57' 49" W., **al 208° y 1,07 millas** de Punta Nalca, radio borneo 300 mts., profundidad de fondeo al NRS 45 mts.
- 11) **Punto "I"** : En Latitud 41° 30' 47" S. y Longitud 072° 58' 10" W., **al 086° y 1,08 millas náuticas** de Punta Codina, radio borneo 200 mts., profundidad de fondeo al NRS 55 mts. Naves nacionales no mayores a 150 mts. de eslora.
- 12) **Punto "J"** : En Latitud 41° 31' 08" S. y Longitud 072° 58' 33" W., **al 103° y 8 cables** de Punta Codina, radio borneo 200 mts., profundidad de fondeo al NRS 60 mts. Naves nacionales no mayores a 150 mts. de eslora.
- 13) **Punto "K"** : En Latitud 41° 30' 58" S. y Longitud 073° 00' 32" W., **al 263° y 6,9 cables** de Punta Codina, radio borneo 350 mts., profundidad de fondeo al NRS 30 mts. Naves regionales no mayores a 100 mts. de eslora.

Notas:

- a) Salvo expresa autorización del Capitán de Puerto de Puerto Montt, no se deberá fondear en ningún otro punto de la bahía que no se encuentre señalado en la presente resolución.

- b) Fondo de arena y fango en todos los puntos de fondeo.
- c) No hay límite de eslora ni calado en los puntos de fondeo antes señalados, excepto en los puntos C1 y C2, cuya única restricción será la de un máximo de 100 mts. en eslora.
- d) En puntos de fondeo detallados, no se podrá fondear ninguna nave sin antes informar y/o solicitar autorización a la Autoridad Marítima Local, debiendo ser solicitadas al correo controltraficopxm@directemar.cl y vía radial canal 16/14 VHF.

g.- Límites del Puerto.

La Bahía de Chincui está delimitada en Latitud 41° 31' 00" S. y Longitud 073° 02' 00" W. Se forma al N de la Punta Panitao y sobre la misma costa. Es una gran inflexión con un saco de 1,5 millas, que abarca desde la Punta Panitao hasta el extremo SW de la Isla Tenglo, situado al NE y a 3,3 millas.

Ref.: Carta S.H.O.A. N° 7322, edición 2019.

h.- Características Meteorológicas y Ambientales Generales de la Instalación Portuaria.

1) Vientos:

Época	Dirección	Velocidad Máx.	Fuerza Bearfort
INVIERNO	N	32,88 m/s	10
VERANO	W – SW	9,26 m/s	7

2) Corrientes:

Las velocidades registradas mostraron valores bajos de intensidad, en el rango de 0,1 a 0,2 nudos. Las corrientes cerca de la superficie son de menor intensidad que en la profundidad.

Lo anterior, permite afirmar que el sector está sometido a un régimen de corrientes de baja intensidad, con un flujo neto hacia el N NW.

3) Olas:

Frecuencia	Altura Media	Dirección
3,18 segundos	2,09 metros	N
3,29 segundos	0,56 metros	E

4) Amplitud de Marea:

Durante todo el año, el promedio de mareas tiene una variación de:

Pleamar : 5,513 metros.

Bajamar : 1,522 metros.

5) Fondo Marino:

Arena muy fina.

i.- Frentes de Atraque o Sitios.

	Muelle Flotante N° 1 (Muelle Norte)	Muelle Flotante N° 2 (Muelle Sur)	Muelle Fijo
Extensión (mts.)	150	124	40
Orientación	W - SW	W - SW	W
N° Bitas	32 Nr., de 5,8 tons. c/u	72 Nr., de 5,0 tons. c/u.	6 Nr., de 6,3 tons. c/u.
Boyas	6 Nr., ubicadas en las siguientes coordenadas geográficas: Latitud : 41° 29' 32,2" S. Longitud: 072° 59' 01,59" W. Latitud : 41° 29' 32,7" S. Longitud: 072° 58' 57,95" W. Latitud : 41° 29' 37,8" S. Longitud: 072° 58' 59,82" W. Latitud : 41° 29' 37,07" S. Longitud: 072° 59' 02,22" W. Latitud : 41° 29' 33,3" S. Longitud: 072° 59' 01,64" W. Latitud : 41° 29' 32,72" S. Longitud: 072° 59' 00,20" W.	3 Nr., ubicadas en las siguientes coordenadas geográficas: Latitud : 41° 29' 38,4" S. Longitud: 072° 59' 4,9" W. Latitud : 41° 29' 38,5" S. Longitud: 072° 59' 3,6" W. Latitud : 41° 29' 40,9" S. Longitud: 072° 59' 04,3" W.	No tiene.
Rejeras	3 Nr., ubicadas en las siguientes coordenadas geográficas: Latitud : 41° 29' 33,9" S. Longitud: 072° 59' 06,8" W. Latitud : 41° 29' 34,1" S. Longitud: 072° 59' 04,42" W. Latitud : 41° 29' 34,6" S. Longitud: 072° 59' 03,9" W. Latitud : 41° 29' 33,9" S. Longitud: 072° 59' 06,37" W.	1 Nr., ubicada en el cabezo extremo sur del citado muelle.	No tiene.
Defensas	82 Nr., tipo neumáticos.	45 Nr., tipo neumáticos.	15 Nr., tipo neumáticos.

j.- Terminales Marítimos.

No corresponde.

k.- Condiciones Límites para las Naves.

Frentes de Atraque	Eslora máx. (mts.)	Manga (mts.)	Calado (mts.)	Desplazamiento (ton.)
Muelle Flotante N° 1 (Muelle Norte)	110	18,50	4,40	3.772
Muelle Flotante N° 2 (Muelle Sur)	40,6	9,8	4,5	12.000
Muelle Fijo	23	6,60	2,17	159,37

l.- Condiciones Específicas de Operación en la Instalación Portuaria.

1) Maniobra de Aproximación, Atraque, Desatraque, Amarre y Desamarre:

Se deberá dar cumplimiento a lo aprobado en los respectivos Estudios de Maniobrabilidad de la referida instalación portuaria.

2) Bandas de atraque:

- **Muelle Flotante N° 1 (Muelle Norte).**
Babor y Estribor, dependiendo del frente de atraque.
- **Muelle Flotante N° 2 (Muelle Sur).**
Babor y Estribor, dependiendo del frente de atraque.
- **Muelle Fijo.**
Babor y Estribor, dependiendo de la amplitud de la marea.

3) Maniobras Simultáneas:

- **Muelle Flotante N° 1 (Muelle Norte).**
No autorizado.
- **Muelle Flotante N° 2 (Muelle Sur).**
No autorizado.
- **Muelle Fijo.**
No autorizado.

4) Maniobras de Abarloamiento:

- **Muelle Flotante N° 1 (Muelle Norte).**
Autorizado. Máximo 4 naves y no se deberá superar el máximo desplazamiento autorizado, considerando la totalidad de las naves amarradas y/o abarloadas en el citado muelle.
- **Muelle Flotante N° 2 (Muelle Sur).**
Autorizado. Máximo 2 naves por sitio norte, 1 por sitio sur y 1 en el cabezo exterior del muelle.

- **Muelle Fijo.**
No autorizado.

5) Rancho de Naves:

Se deberá dar cumplimiento a la circular marítima D.G.T.M. y M.M. Ord. N° O-31/002, de fecha 15 de junio de 2020, y posteriores modificaciones, que "Establece normas para efectuar operaciones seguras de transferencia de combustibles líquidos marinos para el consumo interno de los buques (BUNKERING)".

6) Elementos con que debe contar la nave para la ejecución de las maniobras de amarre/atraque (anclas, espías):

Espías, en cantidad suficiente dependiendo del sitio de atraque a utilizar.

7) Descripción de las maniobras empleando Reloj de Mareas:

No corresponde.

m.- Ayudas a la Navegación.

1) Punta Codina N° G-1703-34.

Descripción: Gr. D. R. (2) 6 seg., rojo. Alcance luminoso 2 millas.

Ubicación:

Latitud: 41° 30' 54" S.

Longitud: 072° 59' 42" W.

2) Punta Anselmo N° G-1703-33.

Descripción: Gr. D.V. (2) 6 seg., verde. Alcance luminoso 2 millas.

Ubicación:

Latitud: 41° 30' 48" S.

Longitud: 072° 59' 48" W.

3) Las Conchitas N° 420-L.

Descripción: D.V. 3 seg., verde. Alcance luminoso 2 millas.

Ubicación:

Latitud: 41° 30' 36" S.

Longitud: 072° 59' 48" W.

4) Punta Vargas N° 420-K.

Descripción: D.R. 3 seg., roja. Alcance luminoso 2 millas.

Ubicación:

Latitud: 41° 30' 36" S.

Longitud: 072° 59' 42" W.

5) Punta Enfilación N° 420-J.

Descripción: D.V. 5 seg., verde. Alcance luminoso 2 millas.

Ubicación:

Latitud: 41° 30' 30" S.

Longitud: 072° 59' 42" W.

- 6) **Skorpios N° G-1703-32.**
Descripción: D.B. 5 seg., blanco. Alcance luminoso 2 millas.
Ubicación:
Latitud: 41° 30' 24" S.
Longitud: 072° 59' 43" W.
- 7) **Punta Piedras N° 420-H.**
Descripción: D.R. 10 seg., roja. Alcance luminoso 2 millas.
Ubicación:
Latitud: 41° 30' 20" S.
Longitud: 072° 59' 30" W.
- 8) **Kochifas N° G-1703-31.**
Descripción: D.B. 10 seg., blanco. Alcance luminoso 6 millas.
Ubicación:
Latitud: 41° 30' 06" S.
Longitud: 072° 59' 18" W.
- 9) **Punta Piedras N° 420-E.**
Descripción: D.R. 5 seg., roja. Alcance luminoso 2 millas.
Ubicación:
Latitud: 41° 30' 04"S.
Longitud: 072° 59' 06" W.
- 10) **Punta Piedras N° 420-D.**
Descripción: D.V. 3 seg., verde. Alcance luminoso 2 millas.
Ubicación:
Latitud: 41° 29' 48"S.
Longitud: 072° 59' 05" W.

n.- **Limitaciones Operacionales.**

- 1) **Maniobras diurnas y/o nocturnas:** 24 horas.
- 2) **Velocidad máxima del viento, en nudos, para las siguientes maniobras y operaciones:**

Maniobras	Dirección	Viento Máx. (nudos)
Maniobra de atraque/desatraque diurno	Cualquier dirección	20
Maniobra de atraque/desatraque	Cualquier dirección	15

- 3) **Velocidad máxima de la corriente, en nudos, para las siguientes maniobras y operaciones:**

Maniobras	Dirección	Viento Máx. (nudos)
Maniobra de atraque/desatraque diurno	Cualquier dirección	0,30
Maniobra de atraque/desatraque	Cualquier dirección	0,30

- 4) **Altura máxima de la ola, en metros, para las siguientes maniobras y operaciones:**

Maniobras	Tipo	Altura (metros)
Maniobra de atraque/desatraque diurno	Cualquier dirección	0,30
Maniobra de atraque/desatraque nocturno	Cualquier dirección	0,30

- 5) **Visibilidad:** Mínimo 0,5 millas náuticas.

- 6) **UKC (Under Keel Clearance o Claro bajo la Quilla):** Deberá mantener siempre un mínimo de 50 cm. o 0,5 mts. de UKC, debiendo considerar la altura de ola y variación de mareas.

ñ.- **Servicios de Apoyo a las Maniobras:**

Servicios de Apoyo a Maniobras	
Cartas náuticas	- S.H.O.A. N° 7321, edición 2004 c/c 2021. - S.H.O.A. N° 7322, edición 2019.
Prácticos	Conforme al Reglamento de Practicaje y Pilotaje, aprobado por D.S (M.) N° 397, de 1985 y sus modificaciones posteriores.
Remolcadores	Cuando corresponda.
Lanchas de amarre	Para amarrar y desamarrar espías a boyas, se necesitará un bote auxiliar de apoyo.
Amarradores	Se dispondrá de al menos 2 amarradores, los que deberán contar con los elementos de protección personal (chalecos salvavidas, zapatos de seguridad, entre otros) y Procedimiento de Trabajo seguro.

o.- **Situaciones Especiales.**

Ante condiciones de tiempo adversas en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Puerto Montt, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución C.P. PMO. Ord. N° 12600/380, de fecha 15 de marzo de 2021.

p.- Otras Informaciones.

1) Resoluciones S.H.O.A. que aprueban estudios oceanográficos y batimétricos:

Estudio Batimétrico, aprobado por resolución S.H.O.A. Ord. N° 13250/24/131 Vrs., de fecha 23 de septiembre de 2016.

2) Resolución que aprueba Estudio de Maniobrabilidad o Informe de Operación:

- Resolución D.I.M. y M.A.A. Ord. N° 12600/03/1207 Vrs., de fecha 7 de noviembre de 2017, que aprueba Estudio de Maniobrabilidad del Muelle Marina Oxxean.
- Resolución D.I.M. y M.A.A. Ord. N° 12600/03/43 Vrs., de fecha 7 de enero de 2022, que aprueba la Adenda al Estudio de Maniobrabilidad del Muelle Marina Oxxean.
- Resolución C.P. PMO. Ord. N° 12600/162/Vrs., de fecha 16 de mayo de 2023, que aprueba Informe de Operación del Muelle Flotante 2 (Muelle Sur) Marina Oxxean.

q.- Contactos.

Capitanía de Puerto de Puerto Montt.

Fono : +56 65 2561105 / +56 65 2561131.

Fax : +56 65 2483931.

E-mail : cppuertomontt@dgtm.cl /
controltraficopxm@dgtm.cl
servicioscppxm@dgtm.cl

Puertos y Marina Oxxean Ltda.

Fono : +56 65 2436311.

E-mail : jpacheco@oxxean.cl tprams@oxxean.cl

r.- Otras Informaciones que el Capitán de Puerto estime de interés.

- 1) Toda nave que arribe a la Bahía de Chincui deberá contar con la Carta S.H.O.A. N° 7322, edición 2019.
- 2) Todas las embarcaciones que participen en las maniobras, deben disponer de equipo VHF para comunicaciones, con el objeto de asistir a la nave durante las maniobras.
- 3) El propietario/operador de la instalación portuaria deberá dar cumplimiento a las disposiciones relativas para prevenir la contaminación del medio ambiente marino, conforme a lo establecido en el Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática, y demás cuerpos legales.

- 4) Cumplir lo establecido en la Circular Marítima D.G.T.M. y M.M. Ord. N° A-52/001, de fecha 8 de abril de 2020, que "Imparte instrucciones para autorizar servicios de recepción de mezclas oleosas, sustancias nocivas líquidas, aguas sucias, basuras inorgánicas y residuos provenientes de la limpieza de filtros de uso en chimeneas de escape de gases, procedente de los buques nacionales e internacionales que recalen y fondeen en puertos de la jurisdicción nacional".

2.- **DÉJESE SIN EFECTO** la resolución C.P. PMO. Ord. N° 12600/10, de fecha 15 de junio de 2022.

3.- **ANÓTESE** y comuníquese, a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

DANIEL HAUSDORF NIKLITSCHK
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO MONTT

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- PUERTOS Y MARINA OXXEAN LTDA.
- 2.- AGENCIAS DE NAVES.
- 3.- D.I.M. y M.A.A. (Depto. Puertos y MM.).
- 4.- D.S. y O.M.
- 5.- C.J. Va. Z.N.
- 6.- G.M. PMO.
- 7.- ARCHIVO.